Santa Elena, 27 de abril de 2022

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Objeto: ***ELEVAR DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.***

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Elena, y conforme al **Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 7°** Funciones; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Licitación corresponde a la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", mencionamos que el servicio de Almuerzo Escolar corresponde a la MODALIDAD COCINAR EN ESUELAS y a fin de ajustarnos al **DECRETO N° 9270/2018** POR EL CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACIÓN DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTAS ADQUISICIONES: Establecemos que la Convocante mantiene una cantidad estimada de productores locales en condiciones de proveer sus productos en un porcentaje de 10% (diez por ciento) con respecto a la compra a los productos de la agricultura familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería dentro del territorio Departamental con respecto a la Alimentación Escolar.-

En base a todo lo expuesto, indicamos que el porcentaje estipulado para la agricultura familiar, no transgrede las normativas legales y se ajusta a derecho según la producción en la zona de la Municipalidad de Santa Elena. -

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

Jazmín María Aguilera Benítez
Lic. Abg.
Encargada –Dpto. UOC